



GENTERA

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISORAS
P R E S E N T E.**

Asunto: Se da cumplimiento a lo señalado en el primer y tercer párrafo del artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros básicos (las "Disposiciones").

DJ/SDJC/003/122-2019

PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en representación de Gentera, S.A.B. DE C.V. ("Gentera" o la "Sociedad"), con Registro Federal de Contribuyentes COM-100324-5I8, personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente de mi representada ante esa H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Insurgentes Sur, número 1458, piso 11, colonia Actipan, alcaldía Benito Juárez, código postal 03230, Ciudad de México y autorizando para tales efectos, así como para presentar y recibir todo tipo de documentación a los señores Edgardo Guarneros Martínez, Christian Rodríguez Martínez y María del Carmen Vizuet Martínez, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

En cumplimiento a la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 17 de las Disposiciones , se informa a esa H. Comisión, que adjunto al presente escrito se remite la copia autenticada por el secretario del Consejo de Administración de esta Sociedad, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano, mediante resoluciones unánimes del 25 de julio de 2019 aprobó la ratificación para la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como prestador de los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros básicos, así como los honorarios correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión respetuosamente solicito:

ÚNICO. - Tener por presentado en tiempo y forma, en representación de Gentera, S.A.B. DE C.V., el presente escrito y la documentación que lo acompaña, en cumplimiento a lo señalado en el primer y tercer párrafo del artículo 17 de las Disposiciones.

PROTESTO LO NECESARIO.

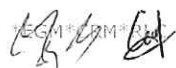
Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2019



PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
Gentera, S.A.B. DE C.V.

Insurgentes Sur 1458, Col. Actipan, Benito Juárez, 03230 Ciudad de México, Tel +52 (55) 5276 7250

www.gentera.com.mx



**CERTIFICACION DEL SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GENTERA, S.A.B. DE C.V.**

La suscrita, Mariel Eloina Cabanas Suárez, en mi carácter de Secretario Suplente del Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), autentifico que el acuerdo que se transcribe a continuación es fiel reproducción del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante Resoluciones Unánimes, el 25 de julio de 2019:

Acta de Resoluciones Unánimes del Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V., adoptadas fuera de sesión el 25 de julio de 2019.

...

CUARTA. Considerando la recomendación del Comité de Auditoría, se aprueba: i) la ratificación del nombramiento de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como Auditor Externo de la Sociedad, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2019 y los informes regulatorios derivados de la misma; y ii) los honorarios propuestos.

...

Se expide la presente certificación para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México, el día 9 de septiembre de 2019.



Lic. Mariel Eloina Cabanas Suárez.

Secretario Suplente del Consejo de Administración.

Gentera, S.A.B. de C.V.